RESOLUCIÓN Nº 169 /2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013 CON ID 262188, A LA EMPRESA FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Ybycui, 06 de setiembre de 2013.-

VISTA: La Resolución Nº 147/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa Nº 18/2013 con ID 262188; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 18/2013 con ID 262188, se ha presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., CONSTRUMAX CONSTRUCCIONES, FORTIA EIRL y JME CONSTRUCCIONES**, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 06/09/2013 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma **FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA** se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 18/2013 con ID 262188 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 18/2013 con ID 262188 a la empresa **FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA** con Cedula de Identidad Nº 363485, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 99.999.455.- (Guaraníes, Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados fonacide, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 15/2013 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Mirtha Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)